

RESOLUCIÓN N° 231-ACDC-2023.-  
San Luis, 27 de julio de 2023.-

VISTO:

EI EXD-0000-7260502/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 2932582/23 obra nota suscripta por la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicitando protocolización y aval para el proyecto de capacitación denominado **“MANUALES DE LENGUA PARA EL CICLO BÁSICO DEL NIVEL SECUNDARIO. IMPLEMENTACIÓN”**, que se llevará a cabo durante el segundo cuatrimestre del corriente año, con modalidad semipresencial y una carga horaria total de 45 (cuarenta y cinco) horas cátedra, de las cuales 33,75 horas cátedra son no presenciales, y 11,25 horas cátedra presenciales;

Que, en act. DOCEXT 2932579/23 obra formulario Anexo II con especificaciones del proyecto;

Que, los objetivos de la propuesta son: Implementar una propuesta didáctica en el área de la Lengua del Ciclo Básico de la educación secundaria de un grupo de escuelas asociadas de la ciudad de San Luis con una perspectiva actualizada basada en los avances de la investigación lingüística y didáctica. Implementar una propuesta didáctica en el área de Lengua que integre textos de escritores sanluiseños, difundiendo y valorando el patrimonio natural y cultural puntano;

Que, los destinatarios son docentes de la materia Lengua y Literatura y estudiantes de Primero, Segundo y Tercer año del Ciclo Básico de una selección de cuatro escuelas asociadas del Nivel Secundario de la ciudad de San Luis;

Que, en act. IEVEDU 2934098/23 obra informe técnico del Área de Capacitación Docente de Calidad determinando que corresponde emitir resolución de aval para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DE ÁREA CAPACITACIÓN DOCENTE DE CALIDAD  
RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar la propuesta de capacitación denominada **“MANUALES DE LENGUA PARA EL CICLO BÁSICO DEL NIVEL SECUNDARIO. IMPLEMENTACIÓN”**, que se llevará a cabo durante el segundo cuatrimestre del corriente año, con modalidad semipresencial y una carga horaria total de 45 (cuarenta y cinco) horas cátedra, de las cuales 33,75 horas cátedra son no presenciales, y 11,25 horas cátedra presenciales. -

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación en la capacitación mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ”. -

**Art. 3°.-** Hacer saber al Programa Gestión Calidad Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente

2  
CDE. RESOLUCIÓN N° 231-ACDC- 2023.-

Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al  
Instituto de Formación Docente Continua San Luis. –

**Art. 4°.-** Comunicar y archivar. -

Lic. Natalia Cuevas  
Jefa de Capacitación Docente de Calidad